

CARTA PÚBLICA

El CPTTR organización de derechos humanos, asociada a la Mesa de Derechos Humanos por este medio demanda al Gobierno de la República la implementación de las siguientes medidas a través de las instancias correspondientes.

1. Ante la muerte de una persona privada de libertad en la penitenciaría de Ilima, Santa Bárbara y a quien se identificó con la enfermedad de COVID19, hacer las pruebas necesarias al personal de seguridad militar responsable de la vigilancia de dicha penitenciaría para determinar cómo se contagió el privado de libertad fallecido. Dotar al personal que trabaja en las cárceles y en particular al que presta servicios médicos del equipo de bioseguridad para evitar el riesgo de un contacto de lamentables consecuencias. Las fiscalías deberían hacer monitoreo sobre la dotación por parte del instituto del equipo de bioseguridad a su personal.

2. Proceder a suspender la aplicación del PCM-021 del 2020 en virtud del grave riesgo en que se coloca a los detenidos al ubicarlos en celdas sin mascarillas y sin guardar el distanciamiento recomendado. Tenemos conocimiento que el Mecanismo Nacional de Prevención ha documentado que por ejemplo entre el 16 de marzo y el 20 de abril en Ocotepeque fueron detenidas y hacinadas 706 personas y en Santa Rosa de Copan 408 personas. Lo anterior constatado en los libros de registros policiales. Cabe señalar que el personal policial de las postas no usa mascarillas exponiéndose a contagios innecesarios, definitivamente una amonestación a las personas que infringen la ley bastaría por cuanto es inaceptable que sea el propio estado quien este creando condiciones de contagio con este tipo de operativos.

3. En virtud de que la reforma del Art. 184 del Código Procesal Penal le devuelve al Juez la facultad de aplicar medidas distintas a la prisión preventiva, demandamos la inmediata libertad de los compatriotas de Guapinol que guardan prisión y cambiarles la prisión preventiva a una medida menos lesiva.

A las organizaciones sociales y de derechos humanos les solicitamos respaldar estas peticiones ya que las mismas significan protección de nuestros derechos humanos.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de abril de 2020.